



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 3223/2011

RESOLUCION N°

///doba, 18 FEB 2011

- FACULTAD DE LENGUAS

126

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. Silvina María VOLTAREL** (Leg. Univ. N°: 80.427) a fs. 1, en razón de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía,

Y CONSIDERANDO:

Que obra a fs 2 la Resolución Decanal N° 1399/10 que designa a la Prof. Silvina María Voltarel en un cargo 229 desde el 1 de septiembre de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011.

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo 229 en el Departamento Cultural de esta Facultad a la **Prof. Silvina María VOLTAREL** (Leg. Univ. N°: 80.427) por el Art. 13°, Ap. II, inc. E) del Decreto 3413/79 desde el 15 de febrero hasta el 31 de marzo de 2011.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
COORDINACION

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba